

RESOLUCIÓN No. 043

02 de mayo de 2023

“POR LA CUAL SE IMPONE UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA AL JUGADOR MARCO JOSÉ ALEXANDER MADER ESPINOSA”.

LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL COPA EDMUNDO BURBANO 2022, en uso de sus facultades legales conferidas en los Estatutos de la Entidad, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 134 del 15 de septiembre de 2022 se reglamenta EL TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL “COPA EDMUNDO BURBANO 2022” CATEGORÍA LIBRE, RAMA MASCULINA Y FEMENINA, CATEGORÍA SENIOR MASTER, RAMA MASCULINA.

Que, con el propósito de dar alcance a las condiciones de participación del torneo, y en aras de que el evento deportivo se desarrolle sin inconvenientes, se modificó mediante Resolución No. 156 del 07 de octubre de 2022, el ARTÍCULO V. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPANTES, respecto de los requisitos que deben cumplir los jugadores, específicamente lo referente a la antigüedad en el municipio.

Que, durante el año deportivo del 2022 Indercultura Putumayo, se realizó el **TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL “COPA EDMUNDO BURBANO 2.022**, en las categorías: Libre: Rama Masculina y Femenina, y Categoría Sénior Master: Rama Masculina.

Que, en el encuentro deportivo disputado por la última fecha de la fase municipal del día 13 de noviembre de 2022, entre el Municipio de Mocoa contra el Municipio de Puerto Guzmán, se presenta por parte del colegiado de juzgamiento, informe arbitral al Comité Disciplinario, en el que se pone de conocimiento de los hechos constitutivos de un **Acto de violencia y/o agresión contra árbitro**, en el cual se hace una descripción detallada de los acontecimientos sucedidos, dentro de lo cual se tiene lo siguiente:

*El señor **JOSE ALEXANDER MADER ESPINOSA** quien no acepta una decisión del árbitro Central y decide agredirlo física y verbalmente. Este hecho está narrado y descrito en el informe arbitral, donde el señor, con violencia y con una patada voladora arremete contra el árbitro central causándole una lesión a la altura del brazo. De la cual le causa un hematoma y una herida con sangre.*



Que las conductas de los futbolistas en este tipo de torneos departamentales tienen especial significación para la afición y el conglomerado social, toda vez que el deporte en la disciplina de fútbol se entiende como el culmen de esta actividad, y es un evento al que aspiran a llegar los deportistas de todo el departamento, luego no cabe duda de su calidad de ejemplo a seguir por el ciudadano y aficionado.

Que, de otra parte, no encuentra la Comisión ninguna justificación al comportamiento del señor JOSÉ ALEXANDER MADER ESPINOSA, de manera que su proceder no puede ser atribuido a motivos nobles y altruistas, por el contrario, el hecho de agredir físicamente al árbitro que dirigía el encuentro, afecta la deportividad y el Fair Play que pregona FIFA para esta disciplina deportiva.

Que, dicho comportamiento según el reglamento del Torneo, se tipifica como una infracción:

ARTICULO XII. FALTAS Y SANCIONES

1.5. EXPULSIÓN del jugador por el árbitro por:

*** Actos de violencia y/o agresión contra árbitro.**

SANCIÓN: SANCIÓN DEL JUGADOR DESDE UNO (1) HASTA POR CINCO (5) AÑOS

Que, este año INDERCULTURA PUTUMAYO, con el Aval de la Liga de Futbol del Putumayo, organizará el TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL "COPA EDMUNDO BURBANO 2.023", para el cual se hace necesario adoptar una decisión respecto de los actos que vayan en contra del buen espectáculo y hayan irrespetado el reglamento del torneo.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Disciplinaria del TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL COPA EDMUNDO BURBANO 2022,

RESUELVE

PRIMERO: Sancionar al jugador **JOSÉ ALEXANDER MADER ESPINOSA** integrante del equipo del municipio de Puerto Guzmán, con suspensión de 1 año por atentar contra la dignidad y el decoro deportivo conforme a lo explicado en la parte motiva de la presente providencia.



SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede el recurso alguno.

TERCERO: Frente a la presente decisión no procede recurso alguno.

CUARTO: Notifíquese este fallo al correo al delegado del equipo del Municipio de Puerto Guzmán.

QUINTO: Remítase la presente decisión al Presidente Liga de Fútbol del Putumayo para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BYRON MILLER ARCOS NARVÁEZ
Director Copa Edmundo Burbano 2022

Proyecto	Jorge Iván Acevedo	Apoyo técnico de Deporte	
----------	--------------------	--------------------------	---

